



ING. YAZMIN ELIZABETH HERNANDEZ ESPINOZA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL DE ETZATLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Me refiero al artículo 15 Fracción XIII.- de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que dice:

“los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública.”

Le informo que, durante el mes de **JUNIO 2025**, **SI** se realizaron contratos celebrados para la realización de obra pública “ Parque de Huixtla”

Sin más por el momento, me despido, agradeciendo la atención a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier dudo o aclaración.

ATENTAMENTE:

ETZATLÁN, JALISCO A 02 DE JULIO 2025

ING. SERGIO ANTONIO SÁNCHEZ ANDALÓN

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLAN, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027



TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION
S.A de C.V
TCU210809CA1
Antonio Tello #388, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44410
Terzaghi.construccion@gmail.com

ETZATLAN, JALISCO. 23 de junio del 2025

ING. SERGIO ANOTIO SANCHEZ ANDALON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUTAMIENTO ETZATLAN, JALISCO
PRESENTE:

Por medio del presente, y con el debido respeto, me permito manifestar que la empresa **TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A DE C.V**, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, cuenta con la capacidad técnica, humana y material suficiente para llevar a cabo la ejecución de la obra: "**Construcción de Parque en la colonia Huixtla en el municipio de Etzatlan Jalisco**", con numero de contrato de obra publica : **N° ETZA/2025/FAIS/001/AD**, conforme a los más altos estándares de calidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

Nuestra empresa posee personal profesional capacitado en distintas áreas de la ingeniería y la construcción, así como equipo técnico y maquinaria adecuada para desarrollar proyectos de diversa magnitud y complejidad. Asimismo, contamos con experiencia comprobada en la ejecución de obras similares, lo cual nos permite garantizar resultados óptimos dentro de los plazos establecidos y conforme a las especificaciones técnicas que se requieran.

Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia, responsabilidad y profesionalismo en cada uno de los proyectos en los que participamos, asegurando siempre el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de obra pública.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional o documentación que considere pertinente.

A T E N T A M E N T E



ING. JORGE E. BARRAGAN RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL
NI-ELIMINADO 8

TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A DE C.V





**TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION
S.A de C.V**

~~N3-ELIMINADO 9~~
Antonio Tello #388, Guadalajara, Jalisco. C.P, 44410

~~N2-ELIMINADO 121~~

Asunto: Validación Técnica Favorable

**MTRO. FRANCISCO JAVIER BERNAL OCHOA
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ETZATLAN, JALISCO
PRESENTE**

Con relación al proyecto ejecutivo denominado: " **Construcción de Parque en la colonia Huixtla en el municipio de Etzatlan Jalisco.**" Que se ejecutara con "RECURSOS DE RAMO 33 (FAISMUN)"

" me permito informarle que esta dependencia emite validación técnica favorable para así continuar con el proceso que corresponda.

Sin Otro particular de momento, me despido y quedo a la orden de cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

N4-ELIMINADO 8

ING. JORGE E. BARRAGAN RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A DE C.V





**TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION
S.A de C.V**

~~N5-ELIMINADO 9~~
Antonio Tello #338, Guadalajara, Jalisco. C.P, 44410

~~N6-ELIMINADO 121~~

Municipio de Etzatlán, Jalisco, a 23 de junio 2025

Asunto: Exención de Impacto Ambiental

**ING. SERGIO ANTONIO SÁNCHEZ ANDALON
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ETZATLÁN JALISCO. ESCOBEDO No. 320 COLONIA
CENTRO C.P 46500.**

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que el proyecto denominado " Construcción de Parque en la colonia Huixtla en el municipio de Etzatlán Jalisco". Que pretende llevarse a cabo, No ejecutara ningún derribo de arbolado, ni alguna construcción que afecte negativamente al medio ambiente. Por tal motivo no es necesario realizar una Manifestación de Impacto Ambiental.

Agradezco la atención brindada a la presente y quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

~~ATENTAMENTE~~
N7-ELIMINADO 8

ING. JORGE E. BARRAGAN RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A DE C.V





**TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION
S.A de C.V**

~~Nº ELIMINADO 9~~
Antonio Tello #388, Guadalajara, Jalisco. C.P, 44410

~~Nº ELIMINADO 121~~

ETZATLAN, JALISCO. 23 de junio del 2025

**ING. SERGIO ANOTIO SANCHEZ ANDALON
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUTAMIENTO ETZATLAN, JALISCO
PRESENTE:**

Por medio del presente, la empresa **TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A DE C.V**, representada legalmente por el suscrito, se permite manifestar que cuenta con el personal técnico calificado y suficiente para llevar a cabo la ejecución de la obra: "**Construcción de Parque en la colonia Huixtla en el municipio de Etzatlan Jalisco**", con **numero de contrato de obra publica : N° ETZA/2025/FAIS/001/AD**, en estricto cumplimiento con los requerimientos técnicos, normativos y administrativos que establecen las disposiciones aplicables en materia de obra pública.

Nuestro equipo de trabajo está conformado por profesionales con experiencia comprobable en el ámbito de la construcción, incluyendo ingenieros civiles, residentes y técnicos especializados, quienes poseen la capacitación, habilidades y conocimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades inherentes a cada proyecto.

La experiencia y capacidad del personal técnico que integra nuestra empresa garantizan un trabajo eficiente, seguro y de calidad, en apego a las especificaciones establecidas en los proyectos, así como a los plazos de ejecución y lineamientos que determine esta Honorable Dependencia.

Sin más por el momento, reitero mi disposición para proporcionar cualquier información o documentación adicional que se requiera

A T E N T A M E N T E

~~N10-ELIMINADO 8~~

ING. JORGE E. BARRAGAN RODRIGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TERZAGHI CONSTRUCCION Y URBANIZACION S.A DE C.V



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato electrónico confidencial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 10 de los LGMCDIEVP

10.- ELIMINADO la firma de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."